

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO

CDMB_15896
16OUT'24-PM5:05

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 16468 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "Tala de dos árboles frutales de Mandarino y Mango al interior de una vivienda ubicada en la en la calle 17 # 32 – 50 del barrio San Alonso (...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 25 de septiembre de 2024 en la calle 17 # 32 – 50 barrio San Alonso del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°07'59.25"** y **E: -73°06'56.37"**; cota: 1051 m.s.n.m, con el propósito de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Una vivienda de dos (02) pisos ubicada en la dirección aportada, sin embargo no fue posible acceder a la misma toda vez que no se permitió el ingreso.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

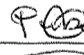

 **CDMB**
Corporacion  @CARCDMB  @CARCDMB

Ahora bien en lo referente a los Dos (02) árboles frutales identificados como Mandarino (*Citrus sp*) y Mango (*Mangifera indica*), se informa que conforme al "Decreto 1532 de 2019. Artículo 2.2.1.1.12.13 Especies frutales. Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente el Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL, de conformidad con las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible...". (subraya fuera de texto).

Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, estamos a su disposición a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co. También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó aspectos técnicos	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Vo. B.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		